Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1201 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 268.195, A FAVOR DE LA FIRMA SERVITRAVELS.A. ----------

Asunción, 15 de septiembre de 2.014.

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 840/14 de fecha 09 de septiembre de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos"; de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.*----------

CONSIDERANDO*: Habiéndose analizado los documentos presentados por el oferente;* ***SERVI TRAVEL S.A.,*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudiquen las provisiones de los bienes licitados.*----------

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Adjudicar*** *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* ***N° 04/2.014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos" ID Nº 268.185.*** *a la firma* ***SERVI TRAVEL S.A.*** *con RUC Nº 80014897-5, por un monto mínimo de Gs. 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones) y un monto máximo de Gs. 620.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte millones).-*

Art. 2º ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 230 "Pasajes y viáticos." con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Art. 3° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 4° ***Comunicar*** *y archivar.*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública